



**Diputación
DE PALENCIA**
SECRETARÍA GENERAL

DON JOSE LUIS ABIA ABIA, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O : Que el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 29.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2/2013, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

D. Mario Granda informa que este expediente de modificación de créditos comprende dos partidas: una, a propuesta del Departamento de Promoción Económica y Empleo para dotar con 11.500 euros, que se detraen de la partida de diversos gastos de desarrollo rural, para un convenio con la Cámara de Comercio, y otra que es una incorporación de créditos de 50.000 euros a Vías y Obras, a cargo de remanentes, para dotarle de material, dos furgonetas y un camión pequeño.

Concluidas las intervenciones y visto la dispuesto en el artículo 37 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la Corporación Provincial en Pleno por 16 votos a favor, correspondientes a los señores Diputados del P.P., 8 en contra, correspondientes a los señores Diputados del P.S.O.E. y 1 abstención, correspondiente al señor Diputado de I.U., acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 2/2013, en los siguientes términos.

ANEXO
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA MODIFICACION DE CREDITOS 2/2013

APLICACIÓN			MODIFICACIÓN					
ORG.	PROG.	ECO.	DESCRIPCION	CREDITO PREVIO (*)	SUPL. CRED (BAJAS)	CRED. EXTRA (BAJAS)	SUPL. CRED. R.L.T.G.G..	TOTAL ACTUAL
32	45300	624	MATERIAL DE TRANSPORTE VIAS Y OBRAS	65.000,00			50.000,00	115.000,00
35	43100	48902	CONVENIO CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA			11.500,00		10.000,00
TOTAL				65.000,00		11.500,00	50.000,00	126.500,00

(*) Crédito total incluyendo créditos iniciales y modificaciones de crédito previas.

RESUMEN

A) MODIFICACION ESTADO DE GASTOS

CREDITOS EXTRAORDINARIOS	11.500,00
SUPLEMENTOS DE CREDITO	50.000,00
TOTAL EXPEDIENTE	61.500,00

B) FINANCIACION

BAJAS POR ANULACION	11.500,00
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	50.000,00
TOTAL EXPEDIENTE	61.500,00



**Diputación
DE PALENCIA**
SECRETARÍA GENERAL

Segundo.- Que una vez aprobado por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Y para que conste, expido la presente Certificación, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Palencia a cinco de marzo de dos mil trece.

V.º B.º
EL PRESIDENTE



